

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074205

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ANDRES DJ

Limitación al alcance del derecho:

La marca ANDRES DJ se utilizará para identificar servicios de entretenimiento específicamente la presentación de música en vivo como DJ, organización y producción de conciertos, festivales y eventos musicales y culturales; servicios de grabación y edición musical; publicación y distribución de contenidos musicales y multimedia; y suministro de entretenimiento musical a través de medios digitales. Importante mencionar que la denominación también abarca palabras como ANDRES DJ; ANDRESSDJ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Producción musical; servicios de composición musical; servicios de compositores y autores de música; suministro en línea de música no descargable; edición musical; espectáculos de música en directo; facilitación de entretenimiento musical en vivo; organización de conciertos de música; presentación de conciertos de música; producción y edición musical; publicación multimedia de música; servicios de edición musical; servicios de estudios de grabación musical; servicios de grabación musical; suministro de entretenimiento musical en vivo;



organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CHRISTIAN ANDRÉS RIVAS CUESTA
CRA 8 #30-69
QUIBDO 270001 CHOCO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cristian David Cuesta Bejarano, Barrio Las americas MzF #34, QUIBDO 27000 CHOCO, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.